



CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA

INDICADORES DE RESULTADOS

1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

Mediante Decreto Número 526, Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 5 de enero de 1982, se crea un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la denominación de "Central de Abasto de Mérida", cuya finalidad es Administrar y operar la Central de Abasto de Mérida ubicada en el sector pecuario del Fraccionamiento Yucalpetén de esta ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción II, inciso b y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con relación a publicar los indicadores de resultados, se señala:

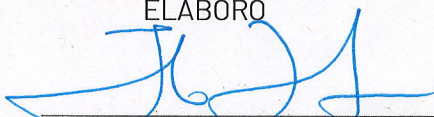
El desarrollo de servicios para mejorar los ingresos en las empresas paramunicipales.

Al inicio de la Administración la Central de Abasto contaba con bases y cuotas, para la carga y la descarga, uso de andén y mantenimiento y limpieza, obsoletos, debido a la falta de actualización en las Administraciones anteriores; iniciando el año 2019, se actualizaron las cuotas establecidas en el Artículo 141 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida de 2019, con tarifas justas y adecuadas a la actualidad, generando mejores ingresos y mayor afluencia de productos de consumo, mismos que generan mejoras en la Central de Abasto

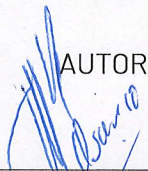
1. Indicadores al mes de marzo de 2019
 - Toneladas de producto de consumo generalizado: 104,861
 - Registro de entrada de camiones: 1681
 - Registro de toneladas de residuos sólidos recolectados: 192

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ELABORÓ


C.P. JULIO QUESADA ARCEO
CONTADOR EXTERNO

AUTORIZÓ


C. ROBERTO FELIPE OSORIO ROBERTOS
ADMINISTRADOR GENERAL
CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA